

54

F1391

.A58

A8

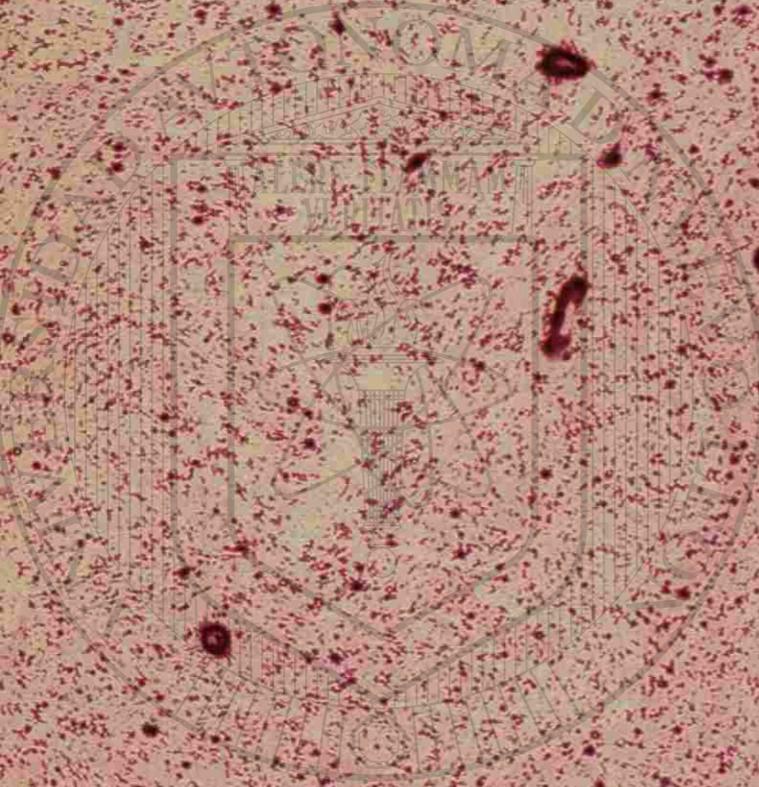
1047

ALVARADO
DITTEL CO

1631
CORP



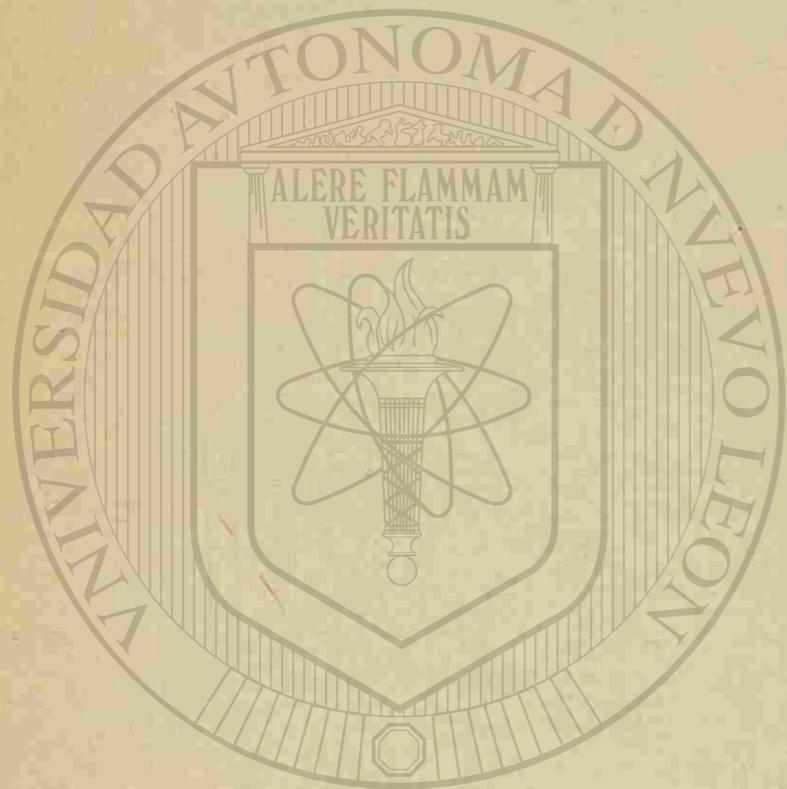
1020004390



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



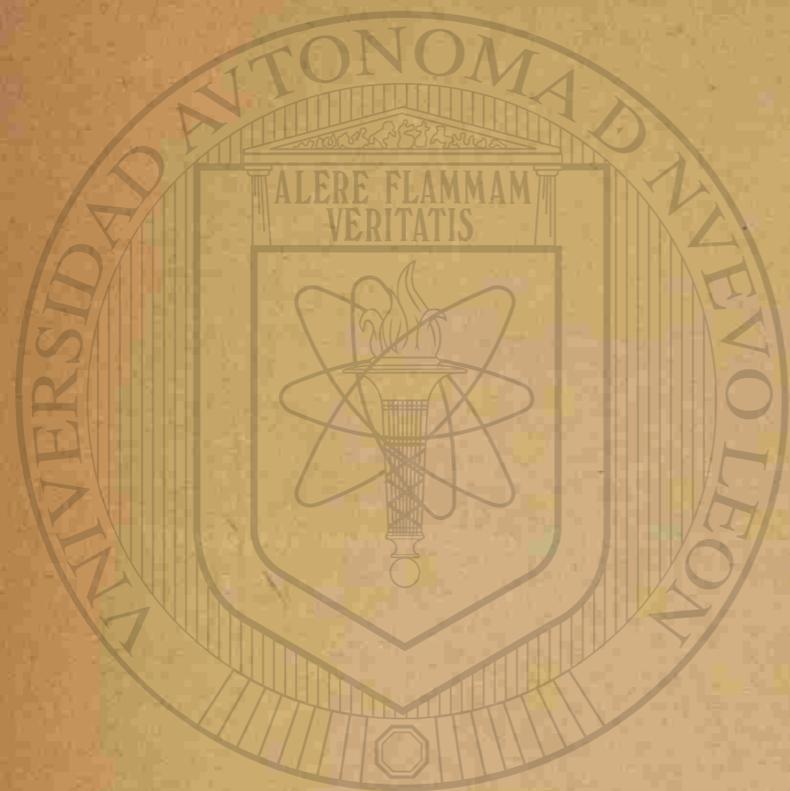
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



104754

Refo



UANL

ATAQUE Y SAQUEO DEL PUERTO DE ALVARADO

Año de 1651

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



F1391

ASB

AB



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

INFORMACION DE LA ENTRADA DEL ENEMIGO
HOLANDES EN EL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL
DE ALVARADO Y DEL SAQUEO Y RUINA
QUE EN EL HIZO

1651

En el puerto de San Cristóbal de Alvarado, en quince días del mes de junio de mil y seiscientos y cincuenta y un años, el Capitán don Ignacio Durango Laris, Teniente de Corregidor de la nueva ciudad de la Veracruz en este dicho puerto y su jurisdicción, digo: que se me ha dado noticia por los vecinos de este dicho puerto que cuando el enemigo holandés y francés entró en este dicho puerto, a los veinte y seis días del mes de mayo pasado de este dicho año, y muerto diez hombres, y herido nueve y saqueado la iglesia parroquial de este lugar, y no dejado en ella para poder celebrar llevándose las lámparas, candeleros, coronas de las imágenes, la custodia, las cruces de plata y todo aquello con que se sirve el culto divino y saqueado las casas de los vecinos de este dicho puerto importando el robo una cantidad de doce mil pesos. Y que habiendo tenido prisionero al licenciado Francisco Gutiérrez de Estrada, cura y vicario de este dicho puerto, y otro español llamado Juan Fernández, y otras personas, le oyeron decir a los dichos enemigos habían de venir con mil hombres y apoderarse de este dicho puerto e ir a quemar la ciudad de la Nueva Veracruz y saquearla; y para que se ponga el remedio que convenga y se dé cuenta al Excmo. señor Conde de Alva de Liste, Virrey de esta Nueva España, hice este interrogatorio para que por su tenor se examinen los testigos que de esto tuvieron noticia ser e importar tanto al servicio de su Majestad, y porque al presente no hay escribano público ni real ante quien actuar, actúo ante mí como Juez Receptor, y así lo proveo y mando y lo firmé.

Don Ignacio Durango Laris.—(Rúbrica.)

503

(Al margen:) Testigo.

En el dicho puerto de San Cristóbal de Alvarado, hoy dicho día, mes y año dicho, yo don Ignacio Durango Laris, Teniente de Corregidor de la nueva ciudad de la Veracruz en este dicho puerto de San Cristóbal de Alvarado, para prueba y averiguación de lo contenido en el auto e interrogatorio antecedente, requerí en nombre de su Majestad al licenciado Francisco Gutiérrez de Estrada, cura y vicario de este dicho puerto, para que dijese lo que sabía, y habiendo yo, el dicho Escribano, leído el auto e interrogatorio, dijo: que a los veinte y seis días del mes pasado había entrado el enemigo como es público en este dicho puerto y muerto diez hombres que habían enterrado en este dicho puerto en la iglesia parroquial y vido nueve heridos de balazos, y que yendo a socorrer su iglesia en compañía de un español llamado Juan Fernández, le habían salido una escuadra de holandeses y franceses trayendo cada uno una escopeta larga que hacían dos onzas de bala, según las que se hallaron, dos y tres pistolas, y habiéndole detenido le llevaron preso a las embarcaciones que tenían en la bahía de este dicho puerto, y que desde ellas vido el estrago que los dichos enemigos hacían, así en la iglesia saqueándola sin dejar en ella para poder decir misa y queriendo saquear las casas de los vecinos, y que traían, adonde estaba toda la plata y ropa que robaban, y que les oyó decir habían de venir con mil hombres a apoderarse de este dicho puerto, y desde él ir a saquear y quemar a la Nueva Veracruz. Y que habiéndole llevado hasta la boca de la barra, allí le echaron en tierra con los demás que tenían prisioneros. Y que esta es la verdad y juró en verbo sacerdotis, y que no sabe otra cosa, y que el robo le parece importará más de doce mil pesos y dijo ser de edad de sesenta años, poco más o menos, y lo firmó conmigo el dicho Teniente.

Don Francisco Gutiérrez
Espada.—(Rúbrica.)

Don Ignacio Durango
Laris.—(Rúbrica.)

Testigo 2/0. En el dicho puerto de San Cristóbal de Alvarado, en diez y seis días del mes de junio de mil y seiscientos y cincuenta y un años, el Capitán don Ignacio Durango Laris, Teniente de Corregidor de la Nueva Ciudad de la Veracruz, en este dicho puerto, para prueba y averiguación de lo contenido en el auto antecedente, hice parecer ante mí a José de Mora, español y vecino de este dicho puerto, del cual recibí juramento y él lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Cruz, y prometió de decir verdad, siéndole preguntado por el tenor del auto e interrogatorio, dijo: que lo que sabe es que a los veinte y seis del mes pasado de mayo de este dicho año, entró el enemigo holandés y francés como a las cuatro de la mañana disparando grande cantidad de tiros y tocando su caja, y que al ruido salió en camisa a la calle y encontró con una escuadra de ellos, y que cada uno traía una escopeta larga que arrojaba dos onzas de bala, como ha vido en las que se hallaron en las cargas de pólvora que traían hechas, y dos y tres pistolas cada uno, y que le cogieron y llevaron a una de las embarcaciones que tenían en la bahía de este dicho puerto, y en ella halló al licenciado Francisco Gutiérrez de Estrada, cura y vicario de este dicho puerto, y a un español llamado Juan Fernández, y que les oyó decir habían de venir con mil hombres y apoderarse de este dicho puerto, y desde él ir a la Nueva Ciudad de la Veracruz y saquearla y quemarla, que no hacían fuerza los vecinos, que no había soldados. Y que sabía que mataron a balazos diez hombres y entre ellos su padrastro llamado Manuel del Río, y que había nueve heridos de balazos; y que desde la embarcación vido traer toda la plata de la iglesia y ornamentos de ella, con que no quedó para poder decir misa, y que saquearon las casas de los vecinos de este dicho puerto y vía traer la plata y ropa a las embarcaciones, y porque entraba la marea se alargaron a la vuelta de la mar, y en la boca de la barra los echaron en tierra; y preguntado si sabe qué cantidad sería la que llevaron, dijo: que todos se lamentan de que los saquearon, con que el robo fué de mucha consideración y que según la plata

(que) tenía la iglesia importaba más de cuatro mil pesos. Y que esta es la verdad para el juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó, y dijo ser de edad de veinte años, poco más o menos; no firmó porque dijo no saber, firmélo yo, el dicho Teniente.

Don Ignacio Durango Laris.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Auto.

En la Nueva Ciudad de la Veracruz, en veintidós días del mes de junio de mil y seiscientos y cincuenta y un años, el señor Gobernador Juan de Esquivel Saavedra, Corregidor y Teniente de Capitán General de esta ciudad y del Batallón de Tlaxcala, dijo: que por cuanto ha venido a esta ciudad don Ignacio Durango Laris, Teniente del pueblo de Alvarado, y entregado a su merced una información que hizo ante sí como tal Teniente, por no haber Escribano, sobre lo que el enemigo francés que entró en aquel puerto, dijo y dió a entender en razón de que había de volver a estas costas y a aquel puerto, y a éste, y asimesmo me dió noticia que en esta dicha ciudad está Juan Fernández, que sabe lo mesmo, mandó que en prosecución de la dicha información se escribió ante mí, se examine el dicho Juan Fernández, y que examinado de la dicha información y su deposición, dé testimonio para poder dar cuenta a su excelencia, el excelentísimo señor Conde de Alva de Aliste, Virrey de esta Nueva España, y así lo proveído y firmo.

Juan de Esquivel.—(Rúbrica.)

Francisco Martínez Basterra, Escribano de su
Majestad.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Testigo.

En la Nueva Ciudad de la Veracruz, en veinte y dos

días del mes de junio de mil y seiscientos y cincuenta y un años, el señor Gobernador Juan de Esquivel Saavedra, Corregidor y Teniente de Capitán General en ella para en continuación de la información expresada en el auto de arriba, hizo parecer ante sí a Juan Fernández, maestro carpintero de lo blanco, vecino de esta ciudad, de quien por ante mí el Escribano recibió juramento en forma de derecho, que lo hizo y prometió de decir verdad en lo que se le fuere preguntado, y siéndole interrogado por el tenor del auto del Capitán don Ignacio Durango Laris, Teniente del pueblo de Alvarado, dijo: que lo que sabe en razón de lo que se le pregunta es que a los veinte y seis días del mes de mayo próximo pasado de este presente año, se halló este testigo en el pueblo de San Cristóbal de Alvarado, adonde había estado muchos días antes trabajando de su oficio en la obra que se está haciendo en la santa iglesia parroquial de aquel lugar, y posaba en la casa del Vicario y cura de él, y este dicho día, estando este testigo recogido y en la dicha casa como los demás vecinos en las suyas, que en aquella ocasión se hallaron al alboroto y ruido que oyó media hora antes que amaneciese, se levantó el testigo y salió de ella con el dicho vicario y reconociendo que era enemigo que había entrado dentro del lugar, yendo a la dicha iglesia con el dicho vicario, antes de llegar a ella les prendió una escuadra de enemigos, serian doce personas, que traían todos cada uno una escopeta y dos pistolas, con toda su prevención para dispararlas, y prisioneros, sin tener lugar a poderse defender, los llevaron al río, adonde estaba un barco en que ellos vinieron a dar el asalto, adonde hallaron el resto de las demás personas enemigas que eran trece, de suerte que por todos eran veinticinco con la misma prevención de armas, y los entraron dentro de otro barco que estaba allí de un vecino de aquel lugar, y quizá le tenían por suyo, y en el tiempo que estuvieron haciendo el saco (saqueo) en el dicho pueblo lo estaba viendo este testigo donde hizo reparo que no se pudo reparar por los vecinos, semejante estrago y ruina por las razones dichas, y asimismo vieron traer a la plaza y barcos todo lo que habían

saqueado, que fué la plata labrada de la iglesia, ornamentos y la corona de la Virgen del Rosario, y también muchos reales de plata labrada y ropa de vecinos del dicho pueblo, y después de recogidos todos y asegurados en las dos embarcaciones los dichos enemigos, que eran mucha parte de ellos franceses, y otros holandeses, llevaron a los dichos prisioneros en los dos barcos hasta desembocar y salir fuera de la barra y los echaron en tierra de la otra parte del río hacia el Sur, y en el tiempo que estuvieron embarcados prisioneros, entre muchas preguntas que hicieron a este testigo para en razón de saber las embarcaciones y navíos que tenía este puerto de San Juan de Ulúa y prevención de guerra; a lo cual les respondió, como se debía, que estaba muy mortificado y con mucha prevención, le dijeron a este testigo que si se podían juntar mil hombres que habían de entrar en esta ciudad y saquearla o quemarla, y cuando el susodicho llegó al dicho pueblo halló que habían muerto nueve personas y heridas más de doce personas, entre hombres y mujeres, y que lo que tiene dicho es la verdad so cargo de su juramento, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído, que es de edad de cuarenta años y lo firmó de su nombre con el señor Gobernador.

Juan de Esquivel.—(Rúbrica.)

Juan Fernández.—(Rúbrica.)

Francisco Martínez Bastera, Escribano de su
Majestad.—(Rúbrica.)

Lote de documentos sueltos
publicados en el "Boletín".

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

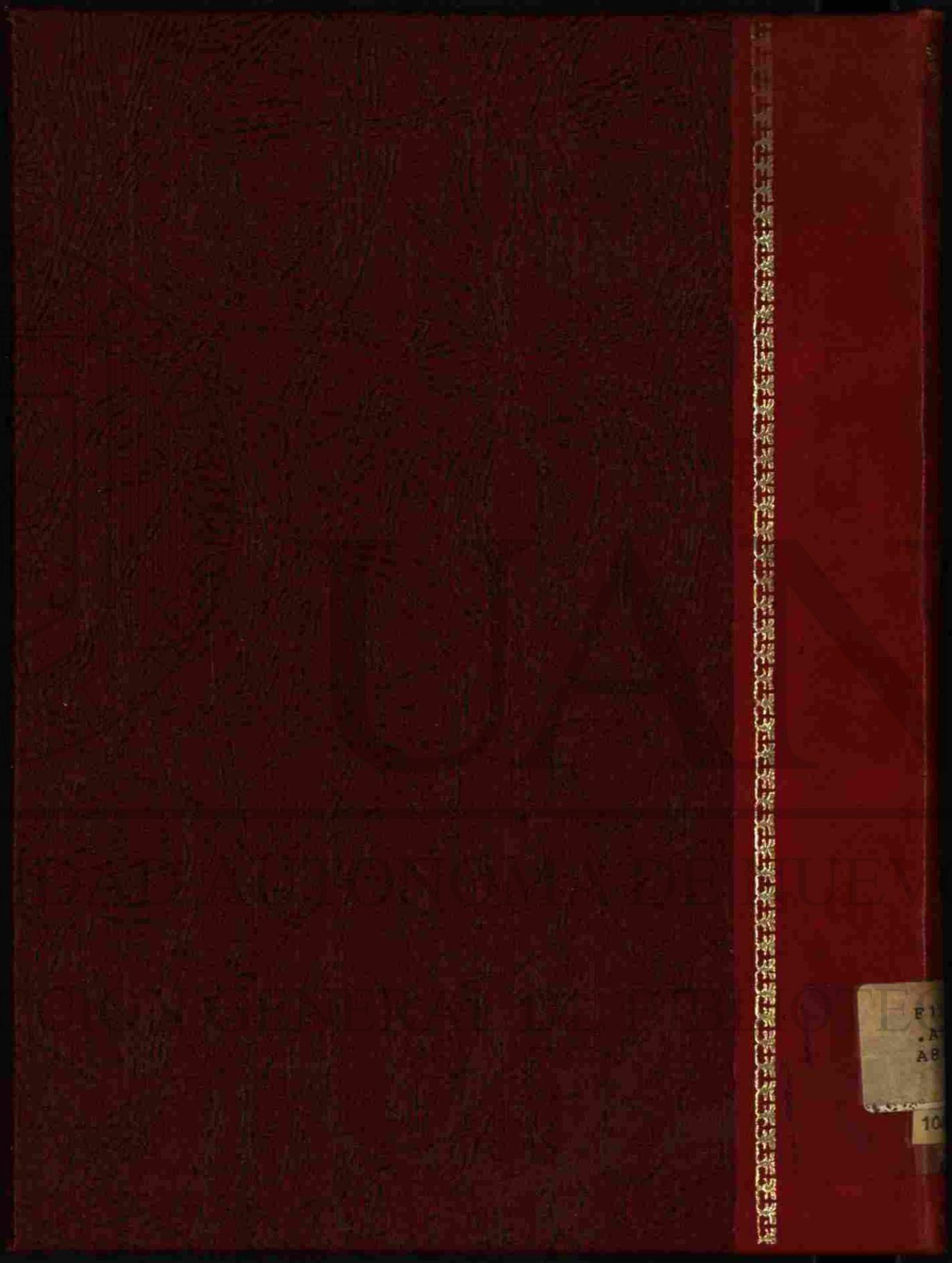


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

E1
.A
AB
10